Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2022 10:18:24

Defensoría del Pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficio N.º 0169-2022-DP/AMASPPI-PPI Lima, 11 de noviembre de 2022

Señor
Juan Mariano Navarro Pando
Secretario General
Ministerio de Cultura
Presente. -

Asunto: Solicitamos información respecto a las acciones efectuadas para garantizar la vida, salud e integridad física de la población indígena awajún de El Cenepa, Amazonas.

De mi consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestar nuestra profunda preocupación institucional por las reiteradas, graves e inminentes situaciones de riesgo que afectan a los derechos humanos y fundamentales de las familias indígenas awajún del distrito de El Cenepa, en Amazonas, ante el incremento de actividades de minería ilegal en el río del mismo nombre.

Como es de su conocimiento, en fecha 26 de octubre del 2022, se produjo un nuevo incidente en la sede de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), ubicada en la comunidad nativa de Mamayaque, por parte de personas presuntamente vinculadas a la minería ilegal que opera en la zona de El Cenepa, donde además se encontraban mujeres y niños.[1] Según comunicación de la dirigente Agustina Mayan, dicho ataque se habría realizado en horas de la tarde. Esta información fue oportunamente alcanzada al Sector por nuestra institución mediante comunicación telefónica.[2]

Al respecto, desde la Defensoría del Pueblo se han efectuado acciones para atender de manera urgente esta situación de riesgo a la población indígena awajún, habiendo nuestra Oficina Defensorial de Amazonas cursado el oficio N° 481-2022-DP/OD-AMAZ al Jefe de la Región Policial de Amazonas, Carlos Sánchez Gallardo, y el oficio N° 482-2022-DP/OD AMAZ a Erlin Jaber Medina Molocho, Fiscal Provincial de Condorcanqui, ambos del 26 de octubre, solicitando urgente intervención, en el marco de sus competencias, ante los hechos antes mencionados.

[1] Consultar en: https://vigilanteamazonico.pe/2022/10/26/alertan-de-ataque-contra-local-de-organizacion-awajun-del-cenepa/ o en https://cooperaccion.org.pe/organizacion-awajun-demanda-accion-inmediata-ante-ataque-de-mineros-ilegales/#:~:text=El%20mi%C3%A9rcoles%2026%20de%20octubre,y%20ponerse%20a%20buen%20recaudo.
[2] La jefa del Programa de Pueblos Indígenas sostuvo una comunicación telefónica con la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, conocidos los hechos en horas de la tarde.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2022 10:18:24

La minería ilegal en El Cenepa ha escalado de manera exponencial, generando zozobra y miedo en las comunidades de la zona y graves afectaciones a sus derechos. Cabe recordar que en el mes de julio, personas vinculadas a dicha actividad irrumpieron el local de ODECOFROC mientras efectuaban una asamblea. En dicha oportunidad, el presidente de dicha organización Hortez Baitug, señaló que el ataque estuvo liderado por miembros de las comunidades nativas de Mamayaque, Wawaim, Suwa Panki, Tutino y San Antonio, quienes retuvieron a integrantes de dicha organización.[3]

Sobre esta problemática, nuestra institución ha efectuado, en el marco de nuestras competencias, actuaciones defensoriales con entidades del Ejecutivo que tengan competencias vinculadas a la erradicación de dicha actividad ilegal. Del mismo modo, ha mostrado especial preocupación por los riesgos que afrontan los líderes indígenas de la organización indígena Odecofroc e integrantes de distintas comunidades de El Cenepa a su vida, salud e integridad física.

Por ello, nuestra institución solicitó a Sector Cultura para que, en el marco de sus competencias, coadyuve con la adopción de medidas de protección para la población afectada[4], solicitando implementar la Directiva N° 001-2022-VMI/MC[5] que establece disposiciones para la prevención en situaciones de riesgo de personas indígenas defensoras en el marco del Mecanismo Intersectorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, considerando lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.2 establecidas en dicha norma, respecto a las situaciones de riesgo y las medidas de prevención para personas indígenas de personas defensoras de derechos.

En respuesta, se nos informó que, ante la situación que atraviesan los líderes indígenas de Condorcanqui y de manera particular de la Odecofroc, se han emitido comunicaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de haber priorizado siete (07) regiones, entre las que se encuentra Amazonas, para capacitar a sus organizaciones sobre el Mecanismo Intersectorial, así como informó que se emitió el Decreto Supremo N° 072-2022-PCM que declara el estado de emergencia por 60 días en Condorcanqui ante la problemática de minería ilegal.[6]

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que realiza su sector para la protección de estas personas, es notorio que el incremento de actividades de minería ilegal en los ríos del distrito de El Cenepa viene limitando y reduciendo las oportunidades de acción y respuesta del Estado para luchar contra estas actividades ilegales, lo que conlleva al Estado impulsar intervenciones eficaces para garantizar una protección efectiva a la vida, salud e integridad de las personas indígenas que realizan labores de defensa de derechos de sus territorios y medio ambiente.

[3] Consultar en: https://convoca.pe/agenda-propia/lideres-awajun-fueron-retenidos-y-agredidos-por-centenares-de-mineros-ilegales-en-el
[4] Se enviaron el oficio N° 045-2022-DP/AMASPPI-PPI y el oficio N° 108-2022-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 23 de mayo y 18 de julio de 2022.
[5] Aprobada por el Sector con la Resolución Ministerial N° 134-2022-DM/MC del 11 de mayo último
[6] Oficio N° 137-2022-DGCI/MC, del 12 de septiembre del 2022, que adjunta el informe N° 000076-2022-DIN-MVP/MC, del 8 de setiembre del 2022.

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2022 10:18:24

Defensoría del Pueblo

En atención a lo expuesto, en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo establecidas en el artículo 162º de la Constitución Política, me permito recomendar a su despacho para que, en el marco de sus competencias, continúe y refuerce las acciones de prevención y protección de los defensores indígenas del distrito de El Cenepa, a través de intervenciones articuladas con las instancias nacionales, regionales y locales, según sus atribuciones, así como con los líderes de la organización indígena Odecofroc, de modo que se logre una atención integral a la población de la zona.

Asimismo, en el marco del deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo, solicito tenga a bien informarnos, en un **plazo de 10 días hábiles**, sobre las acciones adoptadas por su entidad para dar cumplimiento a la recomendación efectuada, a través de nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn